



AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE FORMA TELEMÁTICA Y/O PRESENCIAL EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2024.

PRESIDENTE

D. JUAN JOSÉ ALCALDE SAUGAR Concejal de Gobierno titular del Área de Cultura, Patrimonio y Hacienda.

VOCALES

D. FERNANDO PAYO SÁNCHEZ-GARRIDO, Secretario General de Gobierno.

D. FCO. JAVIER SÁNCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.

D. AMADOR GUZMÁN RUBIO, Jefe del Servicio de Bienestar Social.

SECRETARIA

D^a MARÍA JESÚS GONZÁLEZ MARTÍN, Jefa de la Sección de Contratación.

En el Ayuntamiento de Toledo, siendo las doce horas y cinco minutos de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar Sesión **Ordinaria**, de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión extraordinaria de 26 de junio de 2023, así como en sesión de ordinaria de 12 de marzo de 2024 (de modificación de dicha composición).

Todos asisten de forma presencial.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024 (EXTRAORDINARIA, EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA).

Se da cuenta por la Presidencia del Borrador del Acta de la sesión mencionada de 27 de septiembre de 2024 aprobándose la misma por unanimidad de los asistentes.



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

2-3.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE APERTURA DE ÚNICO SOBRE (Declaración responsable/proposición económica/criterios matemáticos/automáticos) CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES FORMULADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN URGENTE CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE “Ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto Técnico - PRTR-NEXT-GENERATIONEU “ OBRAS LA RIBERA EN EL CASCO HISTÓRICO. CONTINUIDAD ENTRE EL PUENTE NUEVO DE ALCANTARA DIAMANTISTA Y DAICAN” Y, EN SU CASO, DE CLASIFICACIÓN Y DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN. (OBRAS 8/24).

Concejalía	Concejal-D. de Planeamiento Urbanístico
Unidad Gestora	31101 - Servicios Técnicos de Urbanismo
Objeto del contrato	PRTR_NEXT_GENERATIONEU - OBRAS LA RIBERA EN EL CASCO HISTÓRICO. CONTINUIDAD ENTRE EL PUENTE NUEVO DE ALCANTARA-DIAMANTISTA Y DAICAN. OBRAS 8/24
Tipo de Contrato	3. Obras
Procedimiento	Abierto simplificado criterios solo Matemáticos
Tramitación	Urgente
Aplicación presupuestaria	31101 1711 60900 2023 2 21204 2
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	481.850,00 €
Valor estimado	398.223,14 €
Duración	6 MESES
Prórroga	SI
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 10/09/2024.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 12/09/2024.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 02/10/2024.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Ocho (8).

APERTURA SOBRE A.



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

Se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 y 159 de la LCSP, acto de apertura del sobre A, de Declaración de capacidad para contratar/propuesta económica/criterios matemáticos, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que resumidamente se detalla a continuación:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA	AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
Trento arquitectura sl (B83995175)	- Principal: 341.277,23 € - IVA (21%): 71.668,22 € - Total: 412.945,45€	4 años	3 % del porcentaje del P.E.M.
CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A. (A45007515)	- Principal: 398.223,14€ - IVA (21%): 83.626,86€ - Total: 481.850,00€	No oferta	3 % del porcentaje del P.E.M.
PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L. (B13443759)	- Principal: 378.641,00€ - IVA (21%): 79.514,61€ - Total: 458.155,61€	4 años	3 % del porcentaje del P.E.M.
Desarrollos Técnicos Ardosan CS, S.L. (B-45624558)	- Principal: 365.568,84 € - IVA (21%): 76.769,46 € - Total: 442.338,30 €	4 años	3 % del porcentaje del P.E.M.
UNIÓN PARA LA MEJORA DE LA CONSTRUCCIÓN S.L. (B04853651)	- Principal: 358.520,29€ - IVA (21%): 75.289,26 € - Total: 433.809,55 €	4 años	3 % del porcentaje del P.E.M.
NOVALIA SOLUTIONS, S.L. (B84124205)	- Principal: 377.693,91 € - IVA (21%): 79.315,72 € - Total: 457.009,63 €	4 años	3 % del porcentaje del P.E.M.



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

SERANCO, S.A.U. (A79189940)	- Principal: 353.580,00 € - IVA (21%): 74.251,80 € - Total: 427.831,80 €	4 años	3 % del porcentaje del P.E.M.
CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA, S.L (B45730140)	- Principal: 397.900,00 € - IVA (21%): 83.559,00 € - Total: 481.459,00 €	Tres años	2 % del porcentaje del P.E.M.

A continuación, se comprueba, en aplicación de los supuestos previstos en el Art. 85 del RGLCAP, la no existencia de ofertas incursas en temeridad por resultar anormales o desproporcionadas.

Seguidamente la Junta de Contratación acuerda

PRIMERO.- EVALUAR las ofertas, con el siguiente resultado:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA, hasta 70 puntos	AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA, hasta 20 puntos	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, hasta 10 puntos
Trento arquitectura sl (B83995175)	70,000 puntos	20,00 puntos	10,00 puntos
CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A. (A45007515)	0,000 puntos	0,00 puntos	10,00 puntos
PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L. (B13443759)	39,862 puntos	20,00 puntos	10,00 puntos
Desarrollos Técnicos Ardosan CS, S.L. (B-45624558)	57,262 puntos	20,00 puntos	10,00 puntos
UNIÓN PARA LA MEJORA DE LA CONSTRUCCIÓN S.L. (B04853651)	63,582 puntos	20,00 puntos	10,00 puntos
NOVALIA SOLUTIONS, S.L. (B84124205)	41,372 puntos	20,00 puntos	10,00 puntos



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

SERANCO, S.A.U. (A79189940)	66,734 puntos	20,00 puntos	10,00 puntos
CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA, S.L (B45730140)	0,791 puntos	15,00 puntos	5,00 puntos

SEGUNDO: CLASIFICAR a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:

Nº de orden	LICITADOR	Puntuación matemáticos	PUNTUACION TOTAL
1	Trento arquitectura sl (B83995175)	100,00 puntos	100,00 puntos
2	SERANCO, S.A.U. (A79189940)	96,734 puntos	96,734 puntos
3	UNIÓN PARA LA MEJORA DE LA CONSTRUCCIÓN S.L. (B04853651)	93,582 puntos	93,582 puntos
4	Desarrollos Técnicos Ardosan CS, S.L. (B-45624558)	87,262 puntos	87,262 puntos
5	NOVALIA SOLUTIONS, S.L. (B84124205)	71,372 puntos	71,372 puntos
6	PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L. (B13443759)	69,862 puntos	69,862 puntos
7	CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA, S.L (B45730140)	20,791 puntos	20,791 puntos
8	CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A. (A45007515)	10,000 puntos	10,000 puntos

TERCERO.- PROPONER como adjudicatario, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, la oferta suscrita por Trento arquitectura sl (B83995175), en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** Trento arquitectura sl (B83995175)
- **Precio de adjudicación:** 412.945,45 € (14,300 % de baja sobre el presupuesto base de licitación).
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 341.277,23
 - IVA (21 %): 71.668,22
 - Total: 412.945,45 €
- **Duración del contrato:** Seis (6) meses.



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

- **Plazo de garantía:** CINCO (5) AÑOS.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada, que contempla lo siguiente:
 - **Ampliación plazo de garantía:** CUATRO (4) AÑOS sobre el mínimo de 1 año previsto en el Pliego. Total Plazo de garantía: CINCO (5) AÑOS.
 - **Aseguramiento de la calidad:** 3 % del porcentaje del P.E.M.

CUARTO.- Se ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) que la empresa tiene capacidad para contratar y ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición de contratar.

Igualmente queda constatado en el expediente que se encuentra al corriente en obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Hacienda Local.

QUINTO.- REQUERIR al primer clasificado, Trento arquitectura sl (B83995175), a fin de que en un plazo máximo de CUATRO (4) DÍAS HÁBILES cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1. Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva por importe de 17.063,86 euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).
2. Compromiso de contratar y mantener en vigor durante todo el plazo de ejecución de los trabajos y el plazo de garantía establecidos en el PCAP un seguro que cubra su responsabilidad y que abarque los riesgos indicados en la cláusula 16.2 (Obras).
3. Los siguientes documentos, sin los cuales no podrá formalizarse el contrato, todo ello de conformidad con la normativa que rige los contratos que se vayan a financiar con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) (fondos NEXT GENERATION EU):

3.1.- ANEXO I- PRTR - DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI)

3.2.- ANEXO 2- PRTR - Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR).

3.3.- ANEXO 3-PRTR - Declaración responsable de adhesión al Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Toledo, relacionado con los sistemas de información, gestión y control del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

3.4.- ANEXO 4-PRTR - Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR).

3.5.- ANEXO 5-PRTR- DECLARACIÓN RESPONSABLE DE DATOS BÁSICOS DEL CONTRATISTA/SUBCONTRATISTA Y DE LA PERSONA TITULAR REAL DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA DE LOS FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

3.6.- Acreditación de la **inscripción en el Censo de empresarios profesionales y retenedores** de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación, la cual debe estar relacionada con el objeto del contrato.

4-5.- **ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE APERTURA DE ÚNICO SOBRE (Declaración responsable/proposición económica/criterios matemáticos/automáticos), EN SU CASO, DE CLASIFICACIÓN Y DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES FORMULADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN URGENTE CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE la “Ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto Técnico “OBRAS CONEXIÓN E INTEGRACIÓN DE VEGA BAJA, CIRCO ROMANO Y CASCO HISTÓRICO DE TOLEDO CON EL RÍO TAJO, financiado por los fondos Next GenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”. OBRAS 9/24.”.**

Concejalía	Concejal-D. de Planeamiento Urbanístico
Unidad Gestora	31101 - Servicios Técnicos de Urbanismo
Objeto del contrato	PRTR_NEXT_GENERATIONEU - OBRAS CONEXIÓN E INTEGRACIÓN DE VEGA BAJA, CIRCO ROMANO Y CASCO HISTÓRICO DE TOLEDO CON EL RÍO TAJO OBRAS 9/24
Tipo de Contrato	3. Obras
Procedimiento	Abierto simplificado criterios solo Matemáticos
Tramitación	Urgente
Aplicación presupuestaria	P.P.: 31101/1711/609.00; C.P.:2023.2.21204.2
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	1.099.999,76€
Valor estimado	909.090,71€
Duración	8 meses
Prórroga	no
Modificación prevista	no
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 10/09/2024.



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 12/09/2024.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 02/10/2024.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Diez (10).

APERTURA SOBRE A.

Se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 y 159 de la LCSP, acto de apertura del sobre A, de Declaración de capacidad para contratar/propuesta económica/criterios matemáticos, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que resumidamente se detalla a continuación:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA	AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
Trento arquitectura sl (B83995175)	- Principal: 779.090,74 € - IVA (21%): 163.609,05€ - Total: 942.699,79 €	4 años	3% del porcentaje del P.E.M.
CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A. (A45007515)	- Principal: 720.936,99€ - IVA (21%): 151.396,77€ - Total: 872.333,76€	4 años	3% del porcentaje del P.E.M.
SERANCO, S.A.U. (A79189940)	- Principal: 779.900,00 € - IVA (21%): 163.779,00€ - Total: 943.679,00€	4 años	3% del porcentaje del P.E.M.
FONSAN GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.L. (B41839523)	- Principal: 899.119,98 € - IVA (21%): 188.815,20 € - Total: 1.087.935,18 €	4 años	3% del porcentaje del P.E.M.
NOVALIA SOLUTIONS, S.L. (B84124205)	- Principal: 772.091,06 € - IVA (21%): 162.139,12 € - Total: 934.230,19)	4 años	3% del porcentaje del P.E.M.



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

Desarrollos Técnicos Ardosan CS, S.L.; Infraestructura Forestal y Medio Ambiente, S.L. (UTE: 309294)	- Principal: 829.090,73 - IVA (21%): 174.109,05 - Total: 1.003,199,78 €	4 años	3% del porcentaje del P.E.M.
ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L. (B45259868)	- Principal: 764.104,83€ - IVA (21%): 160.462,01 € - Total: 924.566,84 €	4 años	3% del porcentaje del P.E.M.
CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA, S.L (B45730140)	- Principal: 907.438,02 € - IVA (21%): 190.561,98 € - Total: 1.098.000,00 €	3 años	1% del porcentaje del P.E.M.
GOSADEx SL (B45351533)	- Principal: 812.000,00 € - IVA (21%): 170.520,00 € - Total: 982.520,00 €	4 años	3% del porcentaje del P.E.M.
CEVIAM EPC, S.L. (B49154818)	- Principal: 895.727,08 € - IVA (21%): 188.102,69 € - Total: 1.083.829,77 €	4 años	3% del porcentaje del P.E.M.

Por parte del licitador Desarrollos Técnicos Ardosan CS, S.L.; Infraestructura Forestal y Medio Ambiente, S.L. (UTE: 309294) se aporta Anexo VIII debidamente cumplimentado y firmado de compromiso de formalización de U.T.E.

A continuación, se comprueba, en aplicación de los supuestos previstos en el Art. 85 del RGLCAP, la no existencia de ofertas incursas en temeridad por resultar anormales o desproporcionadas.

Seguidamente la Junta de Contratación acuerda

PRIMERO.- EVALUAR las ofertas, con el siguiente resultado:



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA, hasta 70 puntos	AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA, hasta 20 puntos	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, hasta 10 puntos
Trento arquitectura sl (B83995175)	63,194	20,00 puntos	10,00 puntos
CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A. (A45007515)	70,000	20,00 puntos	10,00 puntos
SERANCO, S.A.U. (A79189940)	63,003	20,00 puntos	10,00 puntos
FONSAN GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.L. (B41839523)	6,105	20,00 puntos	10,00 puntos
NOVALIA SOLUTIONS, S.L. (B84124205)	64,734	20,00 puntos	10,00 puntos
Desarrollos Técnicos Ardosan CS, S.L.; Infraestructura Forestal y Medio Ambiente, S.L. (UTE: 309294)	46,459	20,00 puntos	10,00 puntos
ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L. (B45259868)	66,249	20,00 puntos	10,00 puntos
CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA, S.L (B45730140)	0,000	15,00 puntos	0,00 puntos
GOSADEx SL (B45351533)	53,311	20,00 puntos	10,00 puntos
CEVIAM EPC, S.L. (B49154818)	8,514	20,00 puntos	10,00 puntos



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

SEGUNDO: CLASIFICAR a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:

Nº de orden	LICITADOR	Puntuación matemáticos	PUNTUACION TOTAL
1	CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A. (A45007515)	100,00 puntos	100,00 puntos
2	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L. (B45259868)	96,249 puntos	96,249 puntos
3	NOVALIA SOLUTIONS, S.L. (B84124205)	94,734 puntos	94,734 puntos
4	Trento arquitectura sl (B83995175)	93,194 puntos	93,194 puntos
5	SERANCO, S.A.U. (A79189940)	93,003 puntos	93,003 puntos
6	GOSADEx SL (B45351533)	83,311 puntos	83,311 puntos
7	Desarrollos Técnicos Ardosan CS, S.L.; Infraestructura Forestal y Medio Ambiente, S.L. (UTE: 309294)	76,459 puntos	76,459 puntos
8	CEVIAM EPC, S.L. (B49154818)	38,514 puntos	38,514 puntos
9	FONSAN GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.L. (B41839523)	36,105 puntos	36,105 puntos
10	CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA, S.L (B45730140)	15,000 puntos	15,000 puntos

TERCERO.- PROPONER como adjudicatario, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, la oferta suscrita por CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A. (A45007515), en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A. (A45007515)
- **Precio de adjudicación:** 872.333,76€ (20,697% de baja sobre el presupuesto base de licitación).
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 720.936,99€
 - IVA (21 %): 151.396,77€.
 - Total: 872.333,76€
- **Duración del contrato:** Ocho (8) meses.
- **Plazo de garantía:** CINCO (5) AÑOS.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada, que contempla lo siguiente:
 - Ampliación plazo de garantía sobre el mínimo de 1 año previsto en el Pliego: CUATRO



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

(4) AÑOS; Total plazo de garantía: CINCO (5) AÑOS.

- Aseguramiento de la calidad: 3% del porcentaje del P.E.M.

CUARTO.- Se ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) que la empresa tiene capacidad para contratar y ostenta la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición de contratar.

Igualmente queda constatado en el expediente que se encuentra al corriente en obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Hacienda Local.

QUINTO.- REQUERIR al primer clasificado, CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A. (A45007515), a fin de que en un plazo máximo de CUATRO (4) DÍAS HÁBILES) cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1. Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva por importe de 36.046,85 euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).
2. Compromiso de contratar y mantener en vigor durante todo el plazo de ejecución de los trabajos y el plazo de garantía establecidos en el PCAP un seguro que cubra su responsabilidad y que abarque los riesgos indicados en la cláusula 16.2 (Obras).
3. Los siguientes documentos, sin los cuales no podrá formalizarse el contrato, todo ello de conformidad con la normativa que rige los contratos que se vayan a financiar con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) (fondos NEXT GENERATION EU):

3.1.- ANEXO I- PRTR - DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI)

3.2.- ANEXO 2- PRTR - Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR).

3.3.- ANEXO 3-PRTR - Declaración responsable de adhesión al Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Toledo, relacionado con los sistemas de información, gestión y control del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

3.4.- ANEXO 4-PRTR - Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR).

3.5.- ANEXO 5-PRTR- DECLARACIÓN RESPONSABLE DE DATOS BÁSICOS DEL CONTRATISTA/SUBCONTRATISTA Y DE LA PERSONA TITULAR REAL DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA DE LOS FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

3.6.- Acreditación de la **inscripción en el Censo de empresarios profesionales y retenedores** de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación, la cual debe estar relacionada con el objeto del contrato.



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

6-8.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR, DE APERTURA DE SOBRES B (Proposición económica/criterios matemáticos/automáticos) Y, EN SU CASO, DE CLASIFICACIÓN Y DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL ABIERTO SIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE la “Ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto Técnico de PLAN DE ARBOLADO CIUDAD DE TOLEDO, CAMPAÑA 2024-2025”. (OBRAS 10/24).

Concejalía	Concejal-D. de Río Tajo, Medio Ambiente y Deportes
Unidad Gestora	32103 - Sección de Obras, Saneamiento, Parques y Jardines
Objeto del contrato	EJECUCIÓN DEL PLAN DE ARBOLADO CIUDAD DE TOLEDO 2024 OBRAS 10/24
Tipo de Contrato	3. Obras
Procedimiento	Abierto simplificado criterios Matemáticos y Juicio Valor
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	32101 1711 61900 - Código de Proyecto: 2024.2.32101.1
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	99.877,30 €
Valor estimado	82.543,22 €
Duración	16 semanas
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 27/08/2024.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 29/08/2024.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 18/09/2024.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Cuatro (4).

ACTA APERTURA SOBRES A: Junta de Contratación de 19/09/2024.



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

Tiene este acto por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, emitido con fecha 01/10/2024 por la Comisión Técnica de Valoración designada al efecto por esta Junta de Contratación, previa apreciación de incumplimiento del plazo de siete (7) días naturales contado desde la fecha de envío de las ofertas el 20/09/2024; así como la apertura de los sobres B, de Proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, y art. 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP) a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO I** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentados, por los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

Exp. (Obras 10/24) Ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto Técnico de PLAN DE ARBOLADO CIUDAD DE TOLEDO, CAMPAÑA 2024-2025		
Licitador	CRITERIO Gestión de las plantaciones	TOTAL puntos (Juicio de Valor)
HISPANOLUSA JARDÍN S.L.L. (B06653505)	7,5	7,5
GRUPORAGA, S.A (A28317543)	15	15
PARKINSONIA, S.L (B53146353)	7,5	7,5
CENTRO DE JARDINERÍA VISTAHERMOSA, S.L. (B45468154)	15	15

Seguidamente se procede a celebrar de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, y art. 157.4 y 159 de la LCSP, acto de apertura del sobre B, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que resumidamente se detalla a continuación:



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA	AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
HISPANOLUSA JARDÍN S.L.L. (B06653505)	- Principal: 75.551,81 € - IVA (21%): 15.865,88 € - Total: 91.417,69 €	Dos años	3 % del porcentaje del P.E.M.
GRUPORAGA, S.A. (A28317543)	- Principal: 68.461,35 € - IVA (21%): 14.376,88 € - Total: 82.838,23 €	Dos años	3 % del porcentaje del P.E.M.
PARKINSONIA, S.L. (B53146353)	- Principal: 73.372,67€ - IVA (21%): 15.408,26€ EUROS - Total: 88.780,93 €	Dos años	3 % del porcentaje del P.E.M.
CENTRO DE JARDINERIA VISTAHERMOSA, S.L. (B45468154)	- Principal: 71.000,00 € - IVA (21%): 14.910,00 € - Total: 85.910,00 €	Dos años	3 % del porcentaje del P.E.M.

A continuación, se comprueba, en aplicación de los supuestos previstos en el Art. 85 del RGLCAP, la no existencia de ofertas incursas en temeridad por resultar anormales o desproporcionadas.

Seguidamente la Junta procede a

PRIMERO.- EVALUAR las ofertas, con el siguiente resultado:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA, hasta 60 puntos	AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA, hasta 10 puntos	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, hasta 15 puntos
HISPANOLUSA JARDÍN S.L.L. (B06653505)	44,79 puntos	10,00 puntos	15,00 puntos
GRUPORAGA, S.A. (A28317543)	60,00 puntos	10,00 puntos	15,00 puntos



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

PARKINSONIA, S.L. (B53146353)	52,70 puntos	10,00 puntos	15,00 puntos
CENTRO DE JARDINERIA VISTAHERMOSA, S.L. (B45468154)	58,05 puntos	10,00 puntos	15,00 puntos

SEGUNDO: CLASIFICAR a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:

Nº de orden	LICITADOR	Puntuación de juicio de valor	Puntuación de criterios matemáticos	PUNTUACION TOTAL
1	GRUPORAGA, S.A. (A28317543)	15,00 puntos	85,00 puntos	100,00 puntos
2	CENTRO DE JARDINERIA VISTAHERMOSA, S.L. (B45468154)	15,00 puntos	83,05 puntos	98,05 puntos
3	PARKINSONIA, S.L. (B53146353)	7,5 puntos	77,70 puntos	85,20 puntos
4	HISPANOLUSA JARDÍN S.L.L. (B06653505)	7,5 puntos	69,79 puntos	77,29 puntos

TERCERO.- PROPONER como adjudicatario, al resultar la mejor oferta, la suscrita por GRUPORAGA, S.A. (A28317543), en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** GRUPORAGA, S.A. (A28317543)
- **Precio de adjudicación:** 82.838,23 €
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 68.461,35 €
 - IVA (21 %): 14.376,88 €
 - Total: 82.838,23 €
- **Duración del contrato:** Dieciséis (16) semanas.
- **Plazo de garantía:** TRES (3) AÑOS.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada, que contempla lo siguiente:
 - **Ampliación plazo de garantía:** DOS (2) AÑOS sobre el mínimo de 1 año previsto en el Pliego. Total plazo de garantía: TRES (3) AÑOS.
 - **Aseguramiento de la calidad:** 3 % del porcentaje del P.E.M.

CUARTO.- Se ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) que la empresa tiene capacidad para contratar y está incurso en ninguna prohibición de contratar.



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

Igualmente queda constatado en el expediente que se encuentra al corriente en obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Hacienda Local.

QUINTO.- REQUERIR al primer clasificado, GRUPORAGA, S.A. (A28317543), a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1. Acreditación de la solvencia económica, financiera y de la solvencia técnica respectivamente conforme se exige en el apartado 12 del Cuadro de Características Generales del PCAP.
2. Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva por importe de 3.423,07 euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).
3. Compromiso de contratar y mantener en vigor durante todo el plazo de ejecución de los trabajos y el plazo de garantía establecidos en el PCAP un seguro que cubra su responsabilidad y que abarque los riesgos indicados en la cláusula 16.2 del PCAP.

9-10.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE APERTURA DEL SOBRE A (ANEXOII.A-DEUC Y ANEXO II.B-DECLARACIÓN RESPONSABLE) Y, EN SU CASO DE APERTURA DEL SOBRE B (DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR) CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES FORMULADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS JURIDICOS DE DEFENSA Y REPRESENTACION DE LOS INTERESES MUNICIPALES Y ASESORAMIENTO JURÍDICO”. (SERVICIOS 25/24).

Concejalía	Concejal-D. de Hacienda, Fondos Europeos y Participación
Unidad Gestora	11103 - Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno Local
Objeto del contrato	PRESTACION DE LOS SERVICIOS JURIDICOS DE DEFENSA Y REPRESENTACION DE LOS INTERESES MUNICIPALES Y ASESORIA JURIDICA SERVICIOS 25/24
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	11103.9204.22604
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	250.887,45 €
Valor estimado	276.460,00 €
Duración	36 MESES



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

Prórroga	SI
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 10/09/2024.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 17/09/2024.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 02/10/2024.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Seis (6).

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para el contrato referenciado. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), regulador del procedimiento.

Por la Presidencia se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante DEUC y declaración responsable de capacidad y otra documentación en función de lo contenido al respecto en el PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 140 de la referida LCSP, siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno:

Nº Orden	Fecha y hora presentación	Licitador
1	30-09-2024 13:05	CALIXTO ESCARIZ, S.L.U (B67974576)
2	02-10-2024 14:51	NEXUM ABOGADOS S.L.P (B45676673)
3	02-10-2024 16:44	ANGEL JOSE CERVANTES MARTIN (**2748**)
4	02-10-2024 18:11	UNIVE ABOGADOS SECTOR PUBLICO S.L.P. (B87171286)
5	02-10-2024 18:51	Concejo Abogados, Sociedad Limitada Profesional (B88446893)
6	02-10-2024 19:15	De Lucas y Benitez, S.L.P. (B45748423)

En dichos sobres (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas a los interesados, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir ninguna proposición rechazada.

A continuación se celebra acto de apertura de los sobres B “Referencias técnicas” que contienen la documentación relativa a los criterios de valoración ponderables mediante juicio de valor.

Realizada la apertura del mencionado sobre B, de conformidad con el acuerdo adoptado por esta Junta de Contratación en sesión extraordinaria, en sustitución de la ordinaria, de fecha 25 de marzo de 2024 -en virtud del cual se designa una Comisión Técnica preferiblemente diferente a la Unidad Gestora proponente del contrato, para asistencia a la Junta de Contratación en la valoración relativa a los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor en los procedimientos de contratación en los que estos se contemplen-; la Comisión Técnica encargada de la valoración de los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor en el presente procedimiento de contratación, estará integrada por los siguientes componentes:

- Beatriz Díez Fernández, Jefa de Servicios Administrativos de Planeamiento, Gestión y Ejecución.
- M^a Esther Martín Sánchez, Secretaria General del Pleno.
- Javier Mora Luna, Jefe de Sección de A.G. de Obras e Infraestructuras.
- Olga Sánchez-Vicente Arroyo, 1^a Adjuntía a la Tesorería Municipal.

La Junta de Contratación acuerda remitir a la Comisión Técnica de Valoración designada al efecto, la documentación a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 157, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a fin de valorar los distintos criterios de adjudicación no cuantificables automáticamente, previstos en el PCAP, **haciendo la advertencia de que la apertura de proposiciones económicas deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las mismas.**



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

11-12.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE DAR CUENTA DE INFORME TÉCNICO EMITIDO EN RELACIÓN CON LA JUSTIFICACIÓN REALIZADA DE OFERTA INCURSA EN TEMERIDAD EN EL LOTE 2, EN SU CASO, DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SEMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “REPARACIÓN DE HUNDIMIENTOS DERIVADOS DE LA DANA”, DISTRIBUIDO EN DOS LOTES. (OBRAS 11/24). LOTE 2.”.

Concejalía	Concejal-D. de Obras, Servicios y Parques y Jardines
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato	OBRAS DE REPARACIÓN DE VIARIOS MUNICIPALES TRAS LA DANA. 3 LOTES. OBRAS 12/24.
Tipo de Contrato	3. Obras
Procedimiento	Abierto simplificado criterios solo Matemáticos
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	32101 1532 61900 . Código de Proyecto: 2024.2.32101.3
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	714.998,45 €
Valor estimado	590.907,82 €
Duración	LOTE 1: 6 MESES / LOTE 2: 3 MESES / LOTE 3: 1,5 MESES
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 27/08/2024.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 29/08/2024.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 18/09/2024.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Doce (12).

ÚLTIMO TRÁMITE: Acta Junta de Contratación de 27 de septiembre de 2024 de, entre otras cuestiones, de otorgar al licitador **ASFALTOS VICALVARO S.L. (B81767246)** un plazo máximo de **3 días hábiles, hasta el miércoles 2 de octubre de 2024 hasta las 23:59 horas** a fin de que



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

justifique la oferta formulada para el **LOTE 2**, así como de **posponer la clasificación del referido LOTE 2**.

Se procede a la toma de conocimiento de la justificación de la oferta presentada por el referido licitador dentro del plazo otorgado, así como a dar cuenta del informe técnico emitido sobre la misma el cual se incorpora como **ANEXO II** al presente Acta como parte integrante de la misma. En dicho informe se concluye lo siguiente:

*“...///... La oferta económica presentada por la entidad **ASFALTOS VICÁLVARO SL** en la licitación del **LOTE 2 DEL CONTRATO DE “REPARACIÓN DE VIARIO MUNICIPAL. PAVIMENTO CALZADA AVENIDA MADRID Y GLORIETA (TOLEDO) (OBRAS 12/24)” se encuentra totalmente JUSTIFICADA.”***

A la vista de lo anterior, la Junta de Contratación ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar la justificación presentada por el licitador **ASFALTOS VICALVARO S.L. (B81767246)** sobre su oferta formulada en el Lote 2 (**AVENIDA DE MADRID Y GLORIETA DE INTERSECCION CON LA CALLE PARIS**) admitiendo, por consiguiente, la referida proposición formulada en el citado Lote.

SEGUNDO: EVALUAR las ocho (8) ofertas admitidas en el **LOTE 2 (AVENIDA DE MADRID Y GLORIETA DE INTERSECCION CON LA CALLE PARIS)**, con el siguiente resultado:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA, hasta 70 puntos	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA, hasta 20 puntos	ASEGURAMIENTO CALIDAD, hasta 10 puntos
ASFALTOS VICALVARO S.L. (B81767246)	70, puntos	20,00 puntos	10,00 puntos
ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A. (A84029255)	15,44	20,00 puntos	10,00 puntos
MAXINFRAESTRUCTURAS, S.A. (A16250813)	17,93 puntos	20,00 puntos	10,00 puntos
CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A. (A45007515)	53,99 puntos	20,00 puntos	10,00 puntos
INGENIERIA, ASFALTOS Y SERVICIOS S.L. (B02790798)	45,11 puntos	20,00 puntos	10,00 puntos



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L. (B45259868)	58,41 puntos	20,00 puntos	10,00 puntos
CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA, S.L (B45730140)	13,38 puntos	20,00 puntos	10,00 puntos
PAVIMENTOS SOLADOS Y FIRMES SL (B45837911)	28,63 puntos	20,00 puntos	10,00 puntos

TERCERO: CLASIFICAR a los licitadores del **LOTE 2 (AVENIDA DE MADRID Y GLORIETA DE INTERSECCION CON LA CALLE PARIS)**, en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:

Nº de orden	LICITADOR	Puntuación matemáticos	PUNTUACION TOTAL
1	ASFALTOS VICALVARO S.L. (B81767246)	100,00 puntos	100,00 puntos
2	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L. (B45259868)	88,41 puntos	88,41 puntos
3	CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A. (A45007515)	83,99 puntos	83,99 puntos
4	INGENIERIA, ASFALTOS Y SERVICIOS S.L. (B02790798)	75,11 puntos	75,11 puntos
5	PAVIMENTOS SOLADOS Y FIRMES SL (B45837911)	58,63 puntos	58,63 puntos
6	MAXINFRAESTRUCTURAS, S.A. (A16250813)	47,93 puntos	47,93 puntos
7	ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A. (A84029255)	45,44 puntos	45,44 puntos
8	CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA, S.L (B45730140)	43,38 puntos	43,38 puntos



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

CUARTO.- PROPONER como adjudicatario del **LOTE 2 (AVENIDA DE MADRID Y GLORIETA DE INTERSECCION CON LA CALLE PARIS)**, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, la oferta suscrita por **ASFALTOS VICALVARO S.L. (B81767246)**, en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** ASFALTOS VICALVARO S.L. (B81767246)
- **Precio de adjudicación:** 157.610,97 €.
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 130.257,00 € .
 - IVA (21 %): 27.353,97 €.
 - Total: 157.610,97 €.
- **Duración del contrato:** Tres (3) meses.
- **Plazo de garantía:** CINCO (5) AÑOS.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada, que contempla lo siguiente:
 - Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo de un año previsto en el Pliego: Cuatro (4) años. Total plazo de garantía: CINCO (5) AÑOS.
 - Aseguramiento de la calidad: 3% del porcentaje del P.E.M.

QUINTO.- Se ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) que la empresa tiene capacidad para contratar y ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición de contratar.

Igualmente queda constatado en el expediente que se encuentra al corriente en obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Hacienda Local.

SEXTO.- REQUERIR al primer clasificado del **LOTE 2 (AVENIDA DE MADRID Y GLORIETA DE INTERSECCION CON LA CALLE PARIS)**, **ASFALTOS VICALVARO S.L. (B81767246)**, a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

- Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva por importe de 6.512,85 euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).
- Compromiso de contratar y mantener en vigor durante todo el plazo de ejecución de los trabajos y el plazo de garantía establecidos en el PCAP un seguro que cubra su responsabilidad y que abarque los riesgos indicados en la cláusula 16.2.

13.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE TOMA DE CONOCIMIENTO DE INTERPOSICIÓN DE RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE la “Ejecución de los trabajos consistentes en la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEPURACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES DE TOLEDO Y EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES ASOCIADAS AL MISMO”. (SERVICIOS 1/24).



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

Concejalía	Concejal-D. de Obras, Servicios y Parques y Jardines
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato	ADJUDICACIÓN PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEPURACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES DE TOLEDO Y EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES ASOCIADAS AL MISMO SERVICIOS 1/24
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	32101 1602 21207
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	54.972.646,60 €
Valor estimado	49.975.133,27 €
Duración	120 MESES
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	Precios unitarios a la baja (coeficiente fijo (f) y al coeficiente variable (v)) y presupuesto máximo de licitación resultante de aplicar aquellos, de conformidad con lo establecido en el Anexo VIII

ÚLTIMOS TRÁMITES:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de fecha 3 de septiembre de 2024 de adjudicación del contrato.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de fecha 1 de octubre en curso de, entre otras cuestiones, de toma de conocimiento de interposición de recurso especial en materia de contratación nº 1309/2024 C.A. CASTILLA LA MANCHA, seguido a instancia de FCC AQUALIA, S.A.”; contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo de fecha 3 de septiembre de 2024



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

de adjudicación del contrato de “SERVICIO DE DEPURACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES DE TOLEDO Y EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES ASOCIADAS AL MISMO (SERVICIOS 1/24)”.

La Junta de Contratación toma conocimiento de la interposición del recurso especial en materia de contratación nº 1309/2024 C.A. CASTILLA LA MANCHA seguido a instancia de “FCC AQUALIA, S.A.” contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de fecha 3 de septiembre de 2024 de adjudicación del contrato de “**SERVICIO DE DEPURACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES DE TOLEDO Y EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES ASOCIADAS AL MISMO (SERVICIOS 1/24)**”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretaria CERTIFICO.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
DE CONTRATACIÓN,**

Fdo. Juan José Alcalde Saugar.

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA
DE CONTRATACIÓN,**

Fdo. María Jesús González Martín.

ASUNTO. - Informe de Valoración, en asistencia a la Junta de Contratación en la valoración relativa a los criterios de adjudicación correspondientes a criterios dependientes de juicio de valor, de las ofertas presentadas a la licitación para “Ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto Técnico de PLAN DE ARBOLADO CIUDAD DE TOLEDO, CAMPAÑA 2024-2025”. (OBRAS 10/24)”.

Antecedentes:

1. ACTA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA APERTURA DE LOS SOBRES A CORRESPONDIENTES A CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR, CELEBRADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024 (Obras 10/24).- Solicitud de Informe de valoración a la Comisión Técnica compuesta por:

- Víctor Cuéllar Ruiz, Coordinador de Urbanismo y Obras.
- Nuria Rebeca Molina Hernández, Arquitecta Municipal.
- Jesús Tapia Pérez, Técnico de Gestión Patrimonial.

En función del contenido de dicho Acta, así como del resto de documentación obrante en el Expte. Obras 10/24, se informa:

Primero. - Para la evaluación técnica de esta documentación se tendrán en cuenta, los criterios para la valoración de las ofertas corresponden a los especificados a continuación, de acuerdo a las siguientes proporciones:

CRITERIOS OBJETO DE VALORACION	VALORACION
Criterios dependientes de juicio de valor	15 puntos

Para la evaluación técnica de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios técnicos que se indican a continuación, con la ponderación que se señala:

Nº	CRITERIO	VALORACIÓN MÁXIMA (PUNTOS)
1	Gestión de las plantaciones	15 puntos
TOTAL		15 PUNTOS

Para la valoración de los criterios y subcriterios sometidos a juicio de valor se efectuará un estudio comparativo de las ofertas presentadas de modo que la valoración de cada una de las ofertas se realizará atendiendo al alcance, desarrollo, claridad y coherencia de la documentación aportada para cada criterio. La calificación de cada uno de los criterios se asignará según el siguiente detalle:

Calificación	Valoración
Excelente	1,00
Buena	0,75
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente/nulo	0,00

Los criterios de evaluación se calificarán en función de los siguientes parámetros:

- Excelente: cuando se realice un estudio muy detallado del aspecto que se valora en el criterio y se propongan medidas de actuación, metodología y organización que sean de elevada calidad, precisión y definición.
- Buena: cuando se realice un estudio con correcto grado de detalle del aspecto que se valora en el criterio y se propongan medidas de actuación, metodología y organización de correcta calidad, precisión y definición.
- Suficiente: cuando se limite a un estudio somero del aspecto que se valora en el criterio y/o no se propongan medidas de actuación, metodología y organización, o estas sean de baja calidad, precisión y definición.
- Insuficiente: cuando se analicen escasamente los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que defina el objeto del contrato.
- Muy deficiente / nula: cuando no se detalle ninguno de los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que defina el objeto del contrato.

1. GESTIÓN DE LAS PLANTACIONES (0-15 PUNTOS)

El licitador presentará una memoria descriptiva en la que deberá detallar los criterios de selección del arbolado a utilizar en el vivero para obtener la excelencia en la calidad de los mismos, así como el procedimiento a seguir tanto en el marcaje como en el transporte, con la finalidad de evitar cualquier posible deterioro.

Igualmente, deberá detallar la adecuación de las zonas de acopio para evitar que el arbolado sufra cualquier tipo de merma, así como identificar las posibles situaciones de riesgo que puedan surgir durante la ejecución del contrato y las medidas tanto preventivas como correctivas a aplicar.

Por último, deberá detallar el mantenimiento previsto tanto durante la ejecución de la obra, como durante el periodo de garantía, todo ello con la finalidad de obtener la mayor eficiencia y calidad de las plantaciones.

OFERTAS PRESENTADAS:

Nº	REGISTRO	LICITADOR	DESCRIPCIÓN DEL SOBRE
1	16-09-2024 11:44	HISPANOLUSA JARDÍN S.L.L. (B06653505)	MEMORIA DESCRIPTIVA DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL ARBOLADO
2	18-09-2024 08:47	GRUPORAGA, S.A. (A28317543)	DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR
3	18-09-2024 18:36	PARKINSONIA, S.L. (B53146353)	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA: GESTIÓN DE LAS PLANTACIONES
4	18-09-2024 21:41	CENTRO DE JARDINERÍA VISTAHERMOSA, S.L. (B45468154)	GESTIÓN DE PLANTACIONES

INFORME DE VALORACIÓN:

La valoración efectuada comparativamente entre la documentación aportada dentro de las ofertas presentadas a la licitación (Expte.-Obras 10/2024), y los criterios dependientes de juicio de valor, se refleja a continuación:

Oferta nº1.- HISPANOLUSA JARDÍN S.L.L.

Indica algunos criterios concretos sobre la selección de planta: porte natural, cantidad suficiente de raíces, altura proporcionada.

No indica parámetros concretos para las especies de la obra. Se marcarán mediante cintas flexibles de colores.

Habla específicamente de que no se plantarán después de 3 días desde su transporte a vivero.

No indica ninguna zona específica de zona de acopio concreta para la obra, indicando que se realizarán riegos el día de la plantación y otros 3 riegos adicionales que son los que marca el pliego.

No habla de ninguna labor de mantenimiento durante el periodo de garantía.

Por todo lo indicado se considera que el desarrollo de la GESTIÓN DE LAS PLANTACIONES es **SUFICIENTE=0.5 (EQUIVALE A 7,5 PUNTOS/15 PUNTOS)**

Oferta nº2.- GRUPORAGA, S.A.

Marca criterios de selección a 3 niveles: copa, tronco y raíz. Concreta alguno de los parámetros para ello (altura de copa, diámetro de ramas, tamaño de los ejes de las ramas...). Desarrolla la importancia respecto al control fitosanitario que deben tener el arbolado suministrado para esta obra.

Indica los ciclos de transporte que son imprescindibles puesto que toda la planta que se exige en esta obra es en airpot o contenedor.

Diferencia criterios de selección para las palmeras.

El marcaje del arbolado se realizará junto con la Dirección de Obra a los viveros.

Presenta carta de colaboración con un vivero de la provincia y fotos de las especies concretas para este proyecto.

Marca un itinerario de conformidad de los suministros para el aseguramiento de la calidad.

Dispone de una campa de acopio para el arbolado en la ciudad, situada en Azucaica.

Desarrolla los trabajos asociados a la plantación y su correcta ejecución.

Respecto a los trabajos de mantenimiento plantea:

- a) proteger los Pyrus caleriana con protecciones antifendas para su mejor evolución.
- b) riegos de mantenimiento: plantación y a los 7,14 y 30 días.
- c) durante el periodo de garantía: riegos necesarios, revisión fitosanitaria, “reentutorado” en su caso y reposición en caso de pérdida de ejemplares.

Por todo lo indicado se considera que el desarrollo de la GESTION DE LAS PLANTACIONES es EXCELENTE = 1 (EQUIVALE A 15 PUNTOS/15 PUNTOS)
--

Oferta nº3.- PARKINSONIA, S.L.

Indica la manera de seleccionar los arboles indicando de manera genérica, que debe ser de porte natural y sistema radicular y estética de calidad, pero sin indicar específicamente que parámetros son los que se deben exigir para la selección de esos árboles (presencia de fendas, altura de la primera rama, yema apical, altura del arbolado según la especie...).

Si indica que todos deben tener el pasaporte fitosanitario.

Si desarrolla como marcaran los árboles en vivero mediante cintas de colores y etiquetas individuales.

Utilizarán un “enraizante” para mejorar el enraizamiento desde el trasplante a la zona de plantación.

Marca un número aproximado de arbolado a transportar en los camiones (90 a 120 uds.), para asegurarse que no sean dañados, aunque no define el tamaño de camión teniendo en cuenta la altura aproximada de los árboles de proyecto.

No especifica cual será la zona de acopio concreta para esta obra.

Respecto al mantenimiento de las plantaciones durante la obra indica que hará el riego de plantación el mismo día, pero no habla de riegos posteriores ni durante la duración de la obra ni durante el periodo de garantía. Hará un abonado orgánico que favorecerá la plantación.

Por todo lo indicado se considera que el desarrollo de la GESTION DE LAS PLANTACIONES es **SUFICIENTE = 0.5 (EQUIVALE A 7,5 PUNTOS/15 PUNTOS)**

Oferta nº4.- CENTRO DE JARDINERIA VISTAHERMOSA, S.L.

Desarrolla y concreta mediante una ficha el control de calidad a realizar en los viveros.

Indica controles de calidad específicos asociados a tronco, copa y raíz.

Indica zonas de acopio posibles en la ciudad (crtra. de Ávila).

Plantea posibles soluciones ante riesgos en el transporte o deficiencias de materia orgánica.

Aportará hidrogel en el momento de la plantación.

Respecto a las labores asociadas de mantenimiento:

- Riegos posteriores.
- Enderezamiento de ataduras.
- Eliminación de malas hierbas.

Por todo lo indicado, se considera que el desarrollo de la GESTION DE LAS PLANTACIONES es **EXCELENTE =1 (EQUIVALE A 15 PUNTOS/15 PUNTOS)**

Teniendo en cuenta lo establecido en el Cuadro de Características, se valoran las ofertas presentadas como se refleja en los párrafos anteriores, con la asignación de puntos que se detallan en el siguiente cuadro resumen.

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIONES OBTENIDAS EN FUNCIÓN DE CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR (MAX. 15 Puntos)

Exp. (Obras 10/24) Ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto Técnico de PLAN DE ARBOLADO CIUDAD DE TOLEDO, CAMPAÑA 2024-2025		
Licitador	CRITERIO Gestión de las plantaciones	TOTAL puntos (Juicio de Valor)
HISPANOLUSA JARDÍN S.L.L. (B06653505)	7,5	7,5
GRUPORAGA, S.A (A28317543)	15	15
PARKINSONIA, S.L (B53146353)	7,5	7,5
CENTRO DE JARDINERÍA VISTAHERMOSA, S.L. (B45468154)	15	15

Conclusión. - En función de todo lo anterior, valorando comparativamente las ofertas presentadas con los requisitos reflejados en los criterios de juicio de valor, y con el único objetivo de ser ecuánime, **se propone fijar la valoración de las ofertas, según se refleja en el cuadro resumen de valoración, a la espera del resultado de la valoración en función de criterios evaluables automáticamente, para la adjudicación del contrato.**

Es todo cuanto informa, la Comisión Técnica compuesta por:

- Víctor Cuéllar Ruiz, Coordinador de Urbanismo y Obras.
- Nuria Rebeca Molina Hernández, Arquitecta Municipal.
- Jesús Tapia Pérez, Técnico de Gestión Patrimonial.

Toledo, octubre de 2024.

**CUELLAR
RUIZ VICTOR**
- DNI
70505834R

Firmado
digitalmente por
CUELLAR RUIZ
VICTOR - DNI
70505834R
Fecha: 2024.10.01
10:22:16 +02'00'

ASUNTO: INFORME RELATIVO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR ASFALTOS VICÁLVARO S.L., COMO JUSTIFICACIÓN DE SU OFERTA ECONÓMICA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE TEMERIDAD PARA EL LOTE 2 DEL CONTRATO DE “REPARACIÓN DE VIARIO MUNICIPAL. PAVIMENTO CALZADA AVENIDA MADRID Y GLORIETA (TOLEDO) (OBRAS 12/24)”

ANTECEDENTES

Con fecha 27 de septiembre de 2024, la Junta de Contratación acordó:

PRIMERO.- *No aceptar la justificación presentada por el licitador ROMÀ INFRAESTRUCTURES I SERVEIS SAU (A25012386) sobre su oferta formulada en el Lote 2 (AVENIDA DE MADRID Y GLORIETA DE INTERSECCION CON LA CALLE PARIS) y, en consecuencia RECHAZAR la referida proposición y EXCLUIRLA del procedimiento de contratación; en base a los fundamentos expuestos en el informe técnico emitido con fecha 25/09/2024.*

Seguidamente respecto del resto de ofertas admitidas en el LOTE 2, se comprueba en aplicación de los criterios previstos en el Art. 85 del RGLCAP la existencia de nueva oferta incurra en temeridad por resultar anormal o desproporcionada, en concreto la formulada por el licitador ASFALTOS VICALVARO S.L. (B81767246).

En consecuencia, la Junta de Contratación ACUERDA igualmente:

SEGUNDO.- *Otorgar al licitador ASFALTOS VICALVARO S.L. (B81767246) un plazo máximo de 3 días hábiles, hasta el miércoles 2 de octubre de 2024 hasta las 23:59 horas a fin de que justifique la oferta formulada para el LOTE 2.*

Una vez recibida, dentro del plazo establecido al efecto, la justificación de ASFALTOS VICÁLVARO SL de su oferta económica, y analizada la misma, se emite el siguiente

INFORME

El documento justificativo elaborado por la entidad ASFALTOS VICÁLVARO SL se desarrolla en los siguientes puntos:

Punto 1 “PRESUPUESTO DE PROVEEDORES Y SUBCONTRATAS”, donde incluye los presupuestos de subcontratas para la ejecución de diversas unidades de obra

- REPSOL: Suministro de Betunes y Emulsiones.
- CEMEX: Suministro de áridos para mezclas bituminosas en caliente y zahorras.
- OBRAS CARBIS: Ejecución de unidades de obra civil.
- ACEINSA MOVILIDAD: Señalización horizontal y vertical.
- VIVEROS LOS REBOLLOS: Trabajos de jardinería y riego.

Punto 2 “ANÁLISIS DE LAS MEDICIONES DEL PROYECTO”, incluye la definición del Coste Directo de la oferta, diferenciando las unidades a ejecutar:

- Subcontrata: Se imputa el coste de los presupuestos de subcontrata.
- Otras unidades que incluyen suministro de material, maquinaria y mano de obra: donde incluyen los precios descompuestos de cada una de las unidades (Capítulo 9).

Punto 3 “MAQUINARIA DE PRODUCCIÓN EN OBRA”, donde se especifica la maquinaria propia, con el coste correspondiente, que la empresa Asfaltos Vicálvaro pone a disposición de la obra. En este punto analiza el coste de amortización de dicha maquinaria.

Punto 4 “COSTES INDIRECTOS”, concluye que el coste indirecto a aplicar a los costes de cada una de las unidades de obra es del 2%.

Punto 5 “COSTES PROPORCIONALES Y ESTRUCTURA”. En este apartado la empresa Asfaltos Vicálvaro analiza los Gastos Generales de la empresa en el ejercicio del año 2023, los cuales fueron del 12%, con unos costes de 4.221.562,80 € sobre una producción anual de 35.201.691,00 €.

Punto 6 “BENEFICIO INDUSTRIAL”, se justifica un beneficio industrial del 5% debido a la actual oferta de obras en el mercado.

Punto 7 “PERSONAL”, incluyen los medios técnicos y mano de obra disponible en la empresa para la ejecución de la obra.

Punto 8 “GESTOR DE RESIDUOS PROCEDENTES DEL FRESADO”, al ser EMPRESA AUTORIZADA PARA LA GESTION DE RESIDUOS por la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla la Mancha, no dependen de un tercero para vertido de sobrantes del fresado.

Punto 9 “PRECIOS”, adjuntan los precios descompuestos de todas las unidades del Proyecto, señalando, además:

“Debido a la amortización de la maquinaria en propiedad y a la experiencia en obras de este tipo, los costes de utilización de maquinaria son bajos, y son los que nos sirven para confeccionar precios de unidades menores que los del proyecto. Asimismo, los precios de la mano de obra que aparecen en la descomposición de precios son los mismos que los del Proyecto original y no han sufrido variación alguna para cumplir con los parámetros establecidos en el Convenio de la Construcción vigente a la fecha de la realización del presente documento”.

Por último, la mercantil aporta, a modo de resumen, una tabla comparativa de los costes de obra en que basa su oferta, en relación con los previstos en el proyecto, debiendo destacar la existencia de un error aritmético en el sumatorio total de los diferentes capítulos, gastos generales, beneficio industrial, costes indirectos y el IVA. Revisando este sumatorio se comprueba que coincide con la oferta de **157.610,97 €** de la empresa Asfaltos Vicálvaro SA, siendo un error de transcripción al aparecer en el TOTAL OFERTA un número incorrecto **257.610,97 €**.

CAPITULO	PROYECTO	CAPITULO	OFERTA
REFUERZO DEL FIRME	85.206,92 €	REFUERZO DEL FIRME	39.624,88 €
SEÑALIZACION	11.279,52 €	SEÑALIZACION	11.731,74 €
OBRA CIVIL	14.952,11 €	OBRA CIVIL	17.656,38 €
JARDINERIA Y RIEGO	24.047,97 €	JARDINERIA Y RIEGO	27.934,64 €
VARIOS	12.512,02 €	VARIOS	12.512,02 €

EJECUCION MATERIAL	147.998,54 €	EJECUCION MATERIAL	109.459,66 €
GASTOS GENERALES (13%)	19.239,81 €	GASTOS GENERALES (12%)	13.135,16 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	8.879,91 €	BENEFICIO INDUSTRIAL (5%)	5.472,98 €
		COSTES INDIRECTOS (2%)	2.189,20 €
TOTAL	176.118,26 €	TOTAL	130.257,00 €
I.V.A. 21%	36.984,83 €	I.V.A. 21%	27.353,97 €
TOTAL	213.103,09 €	TOTAL	257.610,97 €

A la vista de lo informado procede realizar las siguientes

CONCLUSIONES

La oferta económica presentada por la entidad ASFALTOS VICÁLVARO SL en la licitación del LOTE 2 DEL CONTRATO DE “REPARACIÓN DE VIARIO MUNICIPAL. PAVIMENTO CALZADA AVENIDA MADRID Y GLORIETA (TOLEDO) (OBRAS 12/24)” **se encuentra totalmente JUSTIFICADA.**

En Toledo, a 02 de octubre de 2024

El Técnico de Apoyo
(firmado digitalmente)
Fdo.: Néstor Cid del Castillo
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos